

Recurso interdictio.



SELEDOVARTO, VEINTE
MARAVIEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y CUATRO

Thomas y Lorenzo Dimenez legano Alcaldes
Maj. y Ordinarios D. Joseph Guardiola y
Fraxon D. Pedro Dimenez y Notab. Benito
Perez Guardiola y Miguel Martinez Tho-
mas Pexidorey y Manuel Buellan legano
Alguacil Maj. Concepcion de la Cruz y Pexid.
de esta dicha Villa, se presentaron en la sala
Cajionlar de ella, conobran de uno y los
nombres y aradas se conferia lo oficio de
brava, exponiendo la suplicacion de fue
concreuando en la forma siguiente.

Hand. del
Poniente

Primeramente nombraron a D. Manuel de la Cruz
Caudal del Puerto de esta Villa y a D. Juan de
Cruz del Reverendo cura de la Parroquia de
ella D. Juan de la Cruz quien es su
de Orden del Sr. D. Cardenal de Molina del
Consejo de Su Mage. y Presidente del A.
y Supremo de Castilla al Sr. D. Joseph Guardiola
y Fraxon Pexidorey y Cano de la M. de este
Puerto como Escrivano.

Hand. del
Propio

nombraron por Maj. de las Propias de Concepcion
de esta Villa a D. Pedro Cuatros y Torres

Hand. del
Mud.

Nombraron J. M. de la Cruz de esta Villa a D.
don Benito de la Cruz y don Thomas y el
Presente E. M. quien es su aprobador

